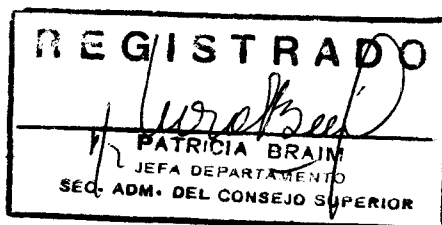




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 494/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Andrés RUBIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 la materia Economía y Financiación de Empresas conjuntamente con Organización Industrial.

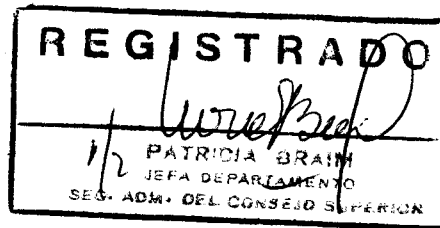
Que asimismo aprueba Estadística Textil, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 494/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

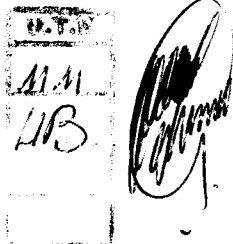
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 494/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1985 de la asignatura Economía y Financiación de Empresas eximiéndolo de su correlativa inmediata Organización Industrial, al alumno Marcelo Andrés RUBIO, legajo nro. 07-28307-2, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Estadística Textil rendida el 30 de setiembre de 1995, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 473/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO